

No.- 1506



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES**

**Reglas de Operación del Programa Tecnología para la Consolidación
del Emprendimiento de las Mujeres de Centro**

Ejercicio Fiscal 2025

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'M' followed by a vertical line and a small flourish.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'M' followed by a vertical line.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'M' followed by a vertical line and a large, sweeping flourish.



H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro Dirección de Atención a las Mujeres

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro a través de la Dirección de Atención a las Mujeres, con fundamento en los artículos 29, fracción I y III, 65, fracción I y II y 94 bis de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28, 29 fracción I, numeral 3, fracción XII, 83, 226, fracciones II, III, IX y XVI, 227 inciso a), 228 fracciones I, II y III, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2016, el 55.8% de las mujeres del municipio ha experimentado algún tipo de violencia en distintos ámbitos de su vida, lo que demuestra que la discriminación, la desigualdad y la violencia contra las mujeres y niñas se ejerce de manera significativa, afectando su salud, libertad, seguridad y vida.

Que el empoderamiento de las mujeres es uno de los caminos a seguir para impulsar la igualdad de género y que las causas que limitan este empoderamiento van desde la ausencia y abandono de estudios, hasta la falta de igualdad de salarios con respecto a los hombres, lo que ocasiona que sean discriminadas o maltratadas en el ámbito laboral.

Que las cifras del Panorama Sociodemográfico de Tabasco 2020, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), muestran que el porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) de las mujeres (42.9%) es significativamente menor en comparación con el 57.1% de la PEA masculina. Asimismo, los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 publicado por el mismo instituto, muestran que del total de la Población No Económicamente Activa (PNEA) en el municipio, las mujeres superan por más del doble a los hombres con 68.5% y 31.5% respectivamente.

Alineado a los objetivos y ejes rectores que conforman el **Programa General de Trabajo del Gobierno Municipal de Centro 2024-2027**.

Que el programa descrito en las presentes Reglas de Operación cuenta con la autorización presupuestaria contemplada en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco con fecha 28 de diciembre de 2024.

Que en cumplimiento de lo anterior se expiden las siguientes:



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA TECNOLOGÍA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONTENIDO

1. **Presentación**
2. **Objetivos del programa**
 - 2.1. General
 - 2.2. Específicos
3. **Instancias participantes**
 - 3.1. Instancia ejecutora
 - 3.2. Instancias normativas
4. **Cobertura**
5. **Población objetivo**
6. **Tipos de apoyos**
7. **Fuente de financiamiento**
8. **Lineamientos**
 - 8.1. Publicación y difusión de la convocatoria
 - 8.2. Elegibilidad
 - 8.3. Requisitos
 - 8.4. Selección de beneficiarias
 - 8.5. Derechos y obligaciones
9. **Ejecución del programa**
10. **Incumplimiento, suspensión o cancelación**
 - 10.1. Incumplimiento
 - 10.2. Suspensión
 - 10.3. Cancelación
11. **Seguimiento y evaluación**
12. **Transparencia y fiscalización**
 - 12.1. Transparencia
 - 12.2. Fiscalización
13. **Quejas, denuncias y sugerencias**
14. **Cierre**
- Anexos**

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "MF".

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "el".

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "JG".



1. PRESENTACIÓN

El H. Ayuntamiento Constitucional de Centro en alineación con los Ejes Rectores 2 "Municipio humanista, igualitario e impulsor del bienestar social" y 3 "Municipio competitivo y promotor de las vocaciones productivas", del **Programa General de Trabajo del Gobierno Municipal de Centro 2024-2027**, a través de la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres mediante la concientización y acciones coordinadas que consideren los derechos humanos con perspectiva de género; fomentando además el crecimiento económico del municipio por medio de la puesta en marcha o ampliación de proyectos de negocios por parte de emprendedoras con el fin de crear más y mejores empleos.

En correspondencia con lo que establece la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas, el H. Ayuntamiento de Centro concibe la igualdad y el crecimiento económico como factores sustantivos de los que se valen las sociedades para dar cumplimiento a los Objetivos contenidos en dicha Agenda.

Como ejemplos podemos señalar las líneas de acción 2.1. Promover una sociedad más justa y equitativa, con un enfoque humanista y de inclusión, 3.3. Ampliar los programas de capacitación para mejorar habilidades laborales y aumentar la empleabilidad y 3.4. Fomentar el emprendimiento de mujeres y jóvenes, todas alineadas al **Programa General Trabajo del Gobierno Municipal de Centro 2024-2027**.

El **Programa Tecnología para la consolidación del Emprendimiento de las Mujeres de Centro** es un instrumento que permite, por una parte, elevar las habilidades de las participantes en los medios digitales y por otra parte contribuye a la comercialización de los proyectos emprendedores, mediante la entrega de dispositivos informáticos, para operar con mayor eficiencia las ventas de sus proyectos en distintas redes sociales y elevar la productividad.

Las presentes Reglas de Operación tienen como objetivo asegurar la aplicación eficiente, eficaz, oportuna y equitativa de los recursos públicos asignados a las beneficiarias y el acceso de la población objetivo a dichos recursos en igualdad de condiciones.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

2.1. General

Contribuir a la transversalidad de la perspectiva de género mediante acciones de especialización y equipamiento informático para mujeres con proyectos emprendedores en marcha.



2.2. Específicos

- Impulsar el empoderamiento de las **beneficiarias** a través del reforzamiento de habilidades tecnológicas.
- Fomentar la inclusión de las **beneficiarias** mediante la formación en temas relacionados con redes sociales y tecnologías.
- Acelerar la comercialización de los proyectos emprendedores de las **beneficiarias** mediante la entrega de equipo tecnológico.
- Hacer de cada una de las participantes un agente de cambio para la creación de capital social en sus comunidades.

3. INSTANCIAS PARTICIPANTES

3.1. Instancia ejecutora

La Dirección de Atención a las Mujeres (DAM) del H. Ayuntamiento de Centro será la instancia encargada de ejecutar este programa.

3.2. Instancias normativas

Se integrará un Comité Técnico quién será responsable de evaluar la correcta aplicación de los términos establecidos en las presentes reglas de operación y verificará los resultados a la conclusión del programa para efecto de determinar la continuidad del mismo en futuros ejercicios.

El Comité Técnico estará integrado por:

Titular de la **Dirección de Atención a las Mujeres** o quien designe como representante.

Titular de la **Dirección de Finanzas** o quien designe como representante.

Titular de la **Coordinación de Proyectos Estratégicos y Vinculación** o quien designe como representante.

4. COBERTURA

El programa se desarrollará en aquellas localidades del municipio de Centro que participaron en el programa de "Aceleración para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro".

5. POBLACIÓN OBJETIVO

El programa está destinado para apoyar a 300 mujeres de escasos recursos económicos, que participaron en el programa de Aceleración para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro, que deseen desarrollar una actividad productiva con el fin de mejorar sus ingresos.



6. TIPOS DE APOYOS

El programa está diseñado para generar un impacto integral en las **beneficiarias** mediante la combinación de 2 componentes que les permitan lograr los objetivos ya descritos anteriormente.

El primer componente es un paquete de capacitación diseñado específicamente por la **DAM** para la especialización de las habilidades tecnológicas de las **beneficiarias**.

El segundo componente es un paquete tecnológico móvil, sujeto al cumplimiento de la participación en las sesiones de capacitación.

Los apoyos que se otorgarán consisten en lo siguiente:

Tipo de Apoyo	Cantidad	Periodicidad
Capacitación	20 horas	Semanal
Kit digital	Un paquete informático móvil, con un valor equivalente de hasta \$4,000.00	Por única vez, al finalizar la capacitación.

7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los recursos financieros para la implementación de este Programa, corresponden al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2025, con cargo al programa presupuestario "F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables" "Participaciones".

8. LINEAMIENTOS

8.1. Publicación y Difusión de la Convocatoria

Para la implementación de este programa deberá emitirse la convocatoria correspondiente en la cual se especifiquen las bases para acceder, a los apoyos contemplados en el programa. Dicha convocatoria se dará a conocer por medio de la página web oficial del H. Ayuntamiento de Centro <https://www.villahermosa.gob.mx/>.



8.2. Elegibilidad

- ✓ Haber egresado del programa de "Aceleración para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro" implementado por la **DAM** y ser propuesta por esta dependencia para ser parte de este programa.
- ✓ Mujeres de 18 años en adelante.
- ✓ Mujeres que cuenten con un proyecto de emprendimiento en marcha.
- ✓ Que no reciban otro apoyo semejante.

8.3. Requisitos

- ✓ Solicitud de Inscripción al proceso de selección del Programa Tecnología para la Consolidación del Emprendimiento de las Mujeres de Centro. **Anexo 1**
- ✓ Solicitud de Apoyo dirigido a la Presidenta Municipal de Centro. **Anexo 2**
- ✓ Carta compromiso debidamente firmada por las beneficiarias (anexa a la solicitud). **Anexo 3**
- ✓ Comprobante de domicilio (Recibo de luz, agua, teléfono o Constancia de Residencia expedida por la delegada o el delegado municipal).
- ✓ Identificación oficial (credencial para votar con fotografía INE).

8.4. Selección de beneficiarias

Las **beneficiarias** serán seleccionadas por la **DAM** a partir del padrón de mujeres que hayan participado en el Programa de "Aceleración para el Emprendimiento de las Mujeres de Centro" que como se ha señalado anteriormente, es requisito para ser parte del programa.

La **DAM** realizará la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 8.3 "Requisitos" y determinará **la lista de beneficiarias** aceptadas para el programa misma que será definitiva e inapelable.

Una vez revisada la documentación de las solicitantes la DAM dictaminará la forma en que se integrarán los grupos y las participantes serán notificadas por la DAM sobre su aceptación, a través del correo electrónico o el número celular asentados en la solicitud correspondiente.

8.5. Derechos y obligaciones

Derechos de las beneficiarias:

- ✓ Recibir asesoría para el llenado de todos los formatos correspondientes.
- ✓ Recibir la totalidad de horas de capacitación de conformidad al programa de capacitación propuesto por la **DAM**.
- ✓ Recibir el dispositivo informático móvil, conforme a lo establecido en el numeral **6. Tipos de Apoyos** de estas reglas de operación, salvo que por causas de incumplimiento la persona **beneficiaria** pierda el derecho.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and strokes, located on the right side of the page.



Obligaciones de las beneficiarias:

- ✓ Realizar la correcta inscripción al programa para el otorgamiento de los apoyos.
- ✓ Asistir a las sesiones de capacitación a las que sean convocadas.
- ✓ Firmar de conformidad los comprobantes de recepción de los apoyos que emita el Municipio relacionados con el programa.

9. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se desarrollará en 2 etapas:

Etapas 1: Comprende 20 horas de capacitación divididas en semanas.

Etapas 2: Se entregará un paquete informático móvil a cada beneficiaria que concluya satisfactoriamente con la etapa 1.

Las **beneficiarias** deberán cumplir con el 100% de asistencia de cada uno de los cursos programados para hacerse acreedoras del paquete informático móvil.

La adquisición de los paquetes informáticos móviles, la realizará el Comité de Compras del Municipio de Centro conforme a los lineamientos que para tal fin se establezcan. La **DAM** conformará la relación de equipos a adquirir, así como la lista de beneficiarias que cumplan con los requisitos y será responsable de generar la documentación comprobatoria de la entrega de los mismos.

10. INCUMPLIMIENTO, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

10.1. Incumplimiento

La falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en las reglas de operación y de cualquiera de los compromisos contraídos por las **beneficiarias** podrá ser causa de la No aceptación al siguiente Nivel del programa o de la suspensión de los beneficios.

10.2. Suspensión

Las beneficiarias podrán solicitar su baja del programa en cualquier momento, para lo cual deberán presentar su solicitud mediante escrito dirigido a la **DAM**.

Los beneficios se suspenderán en cualquiera de los siguientes casos:

- ✓ Que la beneficiaria proporcione información no verídica.
- ✓ Que no se cumpla con las obligaciones contenidas en las reglas de operación.
- ✓ Que los recursos otorgados se destinen parcial o totalmente a fines distintos a los que indicaron en su solicitud.
- ✓ Por muerte de la beneficiaria.

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a loop at the top and a more complex, scribbled shape at the bottom.



10.3. Cancelación

El Programa podrá ser cancelado sin obligación de previo aviso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando no sea posible al Municipio continuar el programa por insuficiencia presupuestal.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La **DAM** realizará un seguimiento periódico de las acciones implementadas en cada una de las etapas debiendo informar al **Comité Técnico** de los avances o en su caso de las implicaciones de las acciones desarrolladas durante el programa.

El Comité Técnico podrá instrumentar un procedimiento de evaluación interna con el fin de monitorear el desempeño del programa construyendo para tal efecto indicadores relacionados con sus objetivos específicos de conformidad a la metodología que considere pertinente.

El procedimiento se operará considerando la disponibilidad de los recursos humanos y presupuestarios de las instancias que intervengan.

Es obligación de la **DAM** observar que los recursos se canalicen directamente a las beneficiarias sin intermediación y exclusivamente al destino para el que se otorgaron atendiendo siempre a los objetivos del programa.

12. TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN

12.1. Transparencia

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos se dará amplia difusión al programa a nivel municipal, se promoverán acciones similares en cada una de las localidades participantes y en el ejercicio de los recursos el padrón de personas beneficiarias será publicado en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General del Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción de este programa deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Además, se deberán difundir todas aquellas medidas para garantizar los derechos humanos en la aplicación del Programa.

Three handwritten signatures in black ink are visible on the right side of the page. The top signature is a stylized 'M', the middle one is a cursive 'M', and the bottom one is a more complex signature.



La información se dará a conocer en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, así como en la página del H. Ayuntamiento de Centro <https://www.villahermosa.gob.mx/>.

12.2. Fiscalización

Las instancias de fiscalización internas y externas que en el ámbito de sus respectivas competencias tienen facultades para practicar auditorias, investigaciones de gabinete o de campo al proyecto, para verificar el cumplimiento de las normas y disposiciones en las distintas etapas de ejecución del programa, son la Auditoría Superior de la Federación, el Órgano Superior de Fiscalización y la Contraloría Municipal.

13. QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Cualquier irregularidad, queja o denuncia por parte de las personas beneficiarias o de la ciudadanía en general con respecto a la operatividad de este programa, podrá ser canalizada a la Contraloría del H. Ayuntamiento de Centro, a través del buzón de sugerencias y quejas ubicado en Avenida Paseo Tabasco, número 1401 Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco de manera personal, escrita o vía telefónica al número (993) 3-10-32-32.

Del mismo modo, para cualquier solicitud de información, duda o sugerencia sobre la operación de este programa, se ponen a disposición de la ciudadanía las oficinas de la Dirección de Atención a las Mujeres de Centro, ubicadas en Avenida Paseo Tabasco, número 1401 Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, teléfono (993) 3-10-32-32 Ext. 1011 con horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas.

14. CIERRE

Los aspectos no previstos en las presentes Reglas de Operación, serán resueltos por la Unidad Responsable.

La cantidad de solicitudes autorizadas estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del programa.

El **Programa de Tecnología para la consolidación del Emprendimiento de las Mujeres de Centro** para el ejercicio fiscal 2025, iniciará formalmente una vez publicadas las presentes reglas de operación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y culminará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

Villahermosa, Tabasco a 21 de marzo de 2025.


[Signature]
Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta
Presidenta Municipal

[Signature]
Lic. José Antonio Alejo Hernández
Secretario del Ayuntamiento

[Signature]
Dra. Anabell Chumacero Corral
Directora de Atención a las Mujeres



ANEXOS

Anexo 1

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA
TECNOLOGÍA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE
CENTRO**

DATOS DE LA ASPIRANTE

1. NOMBRE COMPLETO: _____
2. FECHA DE NACIMIENTO: _____
3. ESTADO CIVIL: Soltera () Casada () Unión libre () Divorciada () Viuda ()
4. DOMICILIO: _____
5. LOCALIDAD: _____
6. CORREO ELECTRÓNICO: _____
7. TELÉFONO: _____
8. ULTIMO GRADO DE ESCOLARIDAD: _____
9. OCUPACIÓN: _____
10. ¿PERTENECE A ALGUNO DE ESTOS GRUPOS?
 DISCAPACIDAD: Visual () Auditiva () Lenguaje () Mental ()
 Motriz o músculo esquelético ()

DATOS DE LA ASPIRANTE

1. ¿SU INE SE ENCUENTRA VIGENTE? Si () No ()
2. NOMBRE DEL OFICIO QUE CURSO EN EL "ACELERACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO" _____
3. LOCALIDAD EN LA QUE CURSO DICHO OFICIO: _____
4. ¿CUENTA CON DISPONIBILIDAD DE TIEMPO PARA RECIBIR CAPACITACIONES EN SÁBADO Y DOMINGO? Si () No ()
5. ACTUALMENTE RECIBE ALGÚN TIPO DE APOYO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CENTRO:
 Si () ¿Cuál? _____
 No ()



Anexo 2

Villahermosa Tabasco a _____ de _____ de 2025

ASUNTO: Solicitud de Apoyo.

MTRA. YOLANDA OSUNA HUERTA

PRESIDENTA MUNICIPAL DE CENTRO

P R E S E N T E

Por este conducto le envío un cordial saludo, y le informo que pertenezco al grupo de personas beneficiadas por el **“Programa Tecnología para la Consolidación del Emprendimiento de las Mujeres de Centro”**, ya que estoy inscrita en el oficio de _____ con sede en _____, por lo que solicito otorgue a mi favor el apoyo en especie el cual consiste en _____. Lo anterior porque a juicio de la suscrita cumplo con los requisitos previstos en las Reglas de Operación para tal efecto.

Agradezco de antemano las acciones que ha realizado para fortalecer el empoderamiento productivo de las mujeres.

ATENTAMENTE:

Nombre y firma de la participante



Anexo 3

CARTA COMPROMISO Y CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA TECNOLOGÍA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO

Centro, Tabasco a ___ del mes de ___ de 2025

Yo: _____ como participante del **PROGRAMA TECNOLOGÍA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO**, impartido por el H. Ayuntamiento Municipal de Centro a través de la Dirección de Atención a las Mujeres (DAM), hago constar que recibí, leí y comprendí las Reglas de Operación de dicho programa correspondiente al presupuesto fiscal 2025, las cuales fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, por lo que me comprometo a cumplir con las obligaciones en ella descritas.

Soy consciente de las consecuencias que genera el incumplimiento de alguna de ellas y por ende libero al H. Ayuntamiento de Centro y las direcciones que participan en su ejecución de toda responsabilidad. Para dejar constancia de lo antes expuesto, como persona mayor de edad y con nacionalidad mexicana, plasmo mi nombre y firma al final del presente documento.

Nombre y firma de la participante

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en el año fiscal 2025 no he recibido apoyo por el mismo concepto, que implique duplicidad.

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

Anexo 4

ACTA DE DONACIÓN
EN CARÁCTER DE DICTAMEN

ACTA NUMERO:	DAM/MAC-1-1/2025
LOCALIDAD:	01.- CD. DE VILLAHERMOSA
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	15.-DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO.

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LAS _____ HRS. DEL DÍA ____ DEL MES DE _____ DE 2025, LA C. MTRA. YOLANDA DEL CARMEN OSUNA HUERTA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, AL CONCLUIR EL _____ NIVEL DE CAPACITACIÓN Y CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO SEÑALAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA TECNOLOGÍA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO," A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO, HA DECIDIDO OTORGAR APOYO EN ESPECIE CONFORME A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

SE FIRMA LA PRESENTE, PARA DAR VALIDEZ Y FE DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA	POR LA PERSONA FÍSICA
LIC. _____ JEFATURA DE DEPARTAMENTO "___" DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO FIRMA: _____ (ENTREGÓ)	NOMBRE: DIRECCIÓN: CURP: FIRMA: _____ (BENEFICIARIA)
DRA. ANABELL CHUMACERO CORRAL DIRECTORA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO FIRMA: _____ (AUTORIZÓ)	_____ _____ _____

[Handwritten signatures and initials on the right side of the document]



Anexo 5

RECIBO

VILLAHERMOSA, TABASCO, A ___ DE ____ DE 2025

RECIBO No. DAM/MAC-1-1/2025

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		1

DONATIVO AUTORIZADO POR CONCLUIR EL _____ NIVEL DEL "PROGRAMA TECNOLOGÍA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERES DE CENTRO".

RECIBÍ:

NOMBRE

DIRECCIÓN:

Vo. Bo.

DRA. ANABELL CHUMACERO CORRAL

DIRECTORA DE ATENCIÓN A LAS MUJERES DE CENTRO